

578

**AUTORIZA ELIMINACIÓN DE DEUDA POR
DE ASEO DOMICILIARIO EN PROPIEDAD
DE AV. INDEPENDENCIA N° 1443 DEPTO.
305-A.**

DECRETO ALC. EXENTO N°

3843

Independencia, 14 SEP 2017

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: carta de don Manuel Vargas Iriarte, de fecha 31 de marzo del 2017; Prov. N° 890 de fecha 04 de abril del 2017 de Alcaldía; Ing. N° 718 de fecha 12 de abril del 2017 de la Dirección de Administración y Finanzas; memorándum N° 543, de fecha 22 de agosto de 2017 del Departamento de Impuestos y Derechos; memorándum N° 639 de fecha 04 de septiembre de 2017 de la Dirección de Asesoría Jurídica; lo establecido en el art. 7°, 8° y 9° del Decreto Ley 3.063/79 de Rentas Municipales; art. 83 de la Ordenanza Ambiental Municipal según D.A.E. N° 1737, de fecha 15 de abril de 2015; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- AUTORIZÁSE la eliminación de deuda de aseo domiciliario de la propiedad de Av. Independencia N° 1443 departamento N° 305-A, Rol 2148-234 a nombre de don Manuel Vargas Iriarte correspondiente a las cuatro cuotas de los años 2015, 2016, 2017, en razón a que estos derechos fueron incluidos en la patente comercial de microempresa familiar Rol 800.242 ubicada en el mismo inmueble.

2.- La exención del cobro de aseo domiciliario será efectiva por el tiempo que el contribuyente registre patente comercial vigente. Una vez finalizada la actividad comercial se reactivará el cobro por dicho concepto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho **ARCHÍVESE**.



GERMAN MUÑOZ NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/JOB/adch.-

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Administración Municipal - Secretaría Municipal - Administración y Finanzas - Control - Jurídico - Departamento de Inspección General - Tesorería Municipal - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente.